

Asociación de Internautas



Retevisión expedientada por posible irregularidad en la preasignación

El Ministerio de Ciencia y Tecnología (CYT) ha abierto un expediente informativo a Retevisión para averiguar si ha habido irregularidades en la firma de contratos de preasignación, tal y como han denunciado algunos de sus clientes.

Fuentes de este Ministerio confirmaron que su Dirección General de Telecomunicaciones (DGT) abrió un expediente a finales de la semana pasada al considerar que la operadora podría haber preasignado a clientes sin que éstos fueran conscientes.

(Agencias)

La preasignación permite a los usuarios utilizar los servicios de una operadora diferente de Telefónica sin tener que marcar un prefijo previo. Según las citadas fuentes, la DGT cuenta con cinco denuncias de clientes de Retevisión que aseguran no haber dado su consentimiento para que Retevisión preasignara sus llamadas y que únicamente han firmado documentos en los que se solicita el envío de información.

La DGT cuenta con un plazo de seis meses para resolver las reclamaciones individuales de los usuarios y, en su caso, exigir la devolución del importe que Retevisión les haya cobrado. Al mismo tiempo, esa dirección general estudiará en el plazo de entre uno y dos meses si procede o no la imposición de una sanción, que podría alcanzar los cincuenta millones de pesetas (300.506 euros) en el caso de que la DGT considere que se trata de una falta muy grave, según las mismas fuentes.

Retevisión, que asegura no haber recibido aún ninguna notificación por parte del Ministerio, sostiene que para preasignar las llamadas de cualquier cliente siempre exige la firma del contrato por parte del usuario. Fuentes de esta operadora han asegurado que Retevisión estudiará caso por caso y si se comprueba que el cliente ha firmado un contrato de preasignación sin ser consciente y si así lo solicita se le devolverá el importe facturado.

Además, la operadora asegura que buscará responsabilidades entre las empresas que se encargan de su canal de distribución, ya que cuenta con cláusulas que establecen penalizaciones y sanciones si se alcanzan acuerdos de preasignación sin la suficiente claridad para el cliente final.

En cualquier caso, las citadas fuentes recuerdan que la posibilidad de preasignar las llamadas con un operador diferente de Telefónica comenzó a primeros del año 2000 y desde entonces Retevisión se ha hecho con cerca de 700.000 preasignaciones "sin que se hayan registrado irregularidades".

La DGT cuenta con 4.700 reclamaciones, de las que únicamente 41 están relacionadas con la preasignación o la portabilidad numérica (el cambio de operadora manteniendo el mismo número de teléfono). Un caso similar tubo lugar hace ahora un año, cuando la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) multó con 25 millones de pesetas a American Telecom por considerar que había preasignado usuarios sin su consentimiento previo. En esa ocasión, la CMT creyó que esta práctica constituía una infracción grave, ya que supone incumplir el artículo 79 de la Ley General de Telecomunicaciones.

Tanto la DGT como Retevisión recuerdan a los usuarios que en el momento en el que detecten que sus llamadas han sido preasignadas a otra compañía sin su consentimiento pueden comunicarlo a Telefónica para que se les anule la preasignación, una operación que es inmediata. Estas irregularidades se pueden denunciar ante la DGT del Ministerio de Ciencia y Tecnología y a la Junta Arbitral de Consumo. Así lo han hecho 38 ciudadanos en Sevilla, por lo que la Junta de Andalucía denunció el pasado 10 de enero a Retevisión ante la Fiscalía de Sevilla.

Reproducido de noticias.com.

2019 ©Asociación de Internautas